

ANA GONZALEZ



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0068

(Marzo 1º. De 2012)

"Por medio del cual se convoca a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea Departamental se encuentra en receso Legal.

Que es necesario convocar a Sesiones Extraordinarias por el término de seis (06) días a la Honorable Asamblea Departamental, y estando habilitados para ello por ley,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias por el término de seis (06) días, contados a partir del día dos (02) de marzo y hasta el día siete (07) de marzo inclusive, del año en curso.

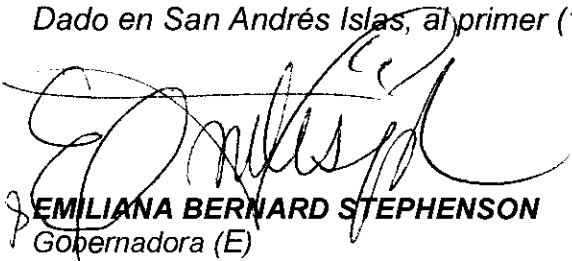
ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con las disposiciones vigentes, durante el término de estas Sesiones Extraordinarias la Honorable Asamblea Departamental se ocupará de dar debate al siguiente proyecto propuesto por el Gobierno Departamental.

1. "Por la cual la Honorable Asamblea Aprueba Adiciones al Presupuesto Departamental para la Vigencia Fiscal de 2012

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, al primer (1er) día de marzo de 2012



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gobernadora (E)